



EDICTO

POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE ACORDÓ SACAR A PÚBLICA SUBASTA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CALLOSA DE SEGURA, POR BAJA DE SUS TITULARES, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

N.º PUESTO	METROS FACHADA	TIPO DE VENTA	UBICACIÓN Y ESTADO	TASAS MUNICIPALES DE ADJUDICACIÓN	CUOTA MENSUAL CANON	Total Canon amortizado al final del período
5	4,50	Carnicería	Nave Central - VACANTE	1.757,97	65,05 €	6.245,04
6	4,50	Ultramarinos	Nave Central - VACANTE	1.757,97	44,13 €	4.236,04
7	4,72	Carnicería	Nave Central - VACANTE	1.843,92	60,88 €	5.844,33
10	4,00	Carnicería	Nave Central - VACANTE	1.562,64	53,14 €	5.101,27
11	4,00	Carnicería	Nave Central - VACANTE	1.562,64	56,78 €	5.450,99
12	4,00	Encurtidos	Nave Central - VACANTE	1.562,64	58,27 €	5.593,44
20	5,86	Pescado	Nave Central - VACANTE	2.289,27	96,55 €	9.268,97
33	5,00	Frutas y Verduras	Nave Lateral - VACANTE	1.953,30	44,43 €	4.265,11
35	4,00	Frutas y Verduras	Nave Lateral - VACANTE	1.562,64	31,69 €	3.041,91
36	8,00	Frutas y Verduras	Nave Lateral - VACANTE	3.125,28	29,60 €	2.841,57
42	6,47	Droguería	Nave Lateral - VACANTE	2.539,29	57,65 €	5.534,00

El importe de las Tasas Municipales se abonará de una sola vez al principio a la adjudicación del puesto.

La Cuota mensual de Canon se hará efectiva a través de pagos mensuales hasta su total amortización, restando para ello un plazo de 96 meses. Por lo que una vez transcurrido dicho plazo dejarán de pagarse éstas cuotas.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de la Ordenanza vigente en el Mercado de Abastos, así como en el art. 23 del Reglamento de los Servicios y Funcionamiento del Mercado de Abastos de Callosa de Segura, siendo el procedimiento de referencia sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como su publicación en la página web del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a los efectos de presentación de ofertas.

El modelo de oferta se encuentra disponible junto a la publicación de éste Edicto en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, www.callosadesegura.es, así como también en las oficinas de las Concejalías de Comercio y Mercados Públicos, (sitas en la 1ª planta del Ayuntamiento) y deberá presentarse en sobre cerrado, acompañada de la oportuna solicitud, que será dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y entrega en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

En las proposiciones el solicitante hará constar la actividad a desarrollar que, en caso de no ajustarse a la actividad actual que han tenido los puestos, quedará supeditado a la correspondiente autorización.

La adjudicación recaerá en la oferta económica más ventajosa, estableciéndose como cantidades mínimas las que figuran en el edicto, mejorables al alza a favor del Ayuntamiento. En el supuesto de empate tendrá prioridad en la adjudicación la oferta que se hubiere presentado con anterioridad en el Registro de entrada.

El plazo de admisión de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación del edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y será de quince días hábiles, comenzando el día 22 de noviembre y finalizando el día 13 de diciembre de 2018.

El acto público de la subasta se celebrará el día 17 de diciembre a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Callosa de Segura, 21 de Noviembre de 2018

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: D. FRANCISCO JOSÉ MACIÁ SERNA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE